**LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA**

**TORNEO APERTURA Y CLAUSURA “2018”**

**REGLAMENTO GENERAL DEL TORNEO**

**I.- DE LA ORGANIZACIÓN**

a.- Este Torneo estará organizado por la Dirección General de Deportes Recreación y Turismo de la Universidad Nacional de Cuyo y regido por los Reglamentos Específicos del Deporte (FEFUSA).

b.- Toda situación no prevista que surja de la Organización del Torneo se comunicará a los equipos involucrados por correo electrónico: ligauniversitaria@yahoo.com.ar o comunicación telefónica.

c.- Los participantes del Torneo podrán comunicarse con la Organización utilizando el correo electrónico: ligauniversitaria@yahoo.com.ar ; comunicación telefónica o por washapp al +54 9 2617025441

**II.- DE LA INSCRIPCIÓN**

a.- Los equipos presentarán en forma previa a la iniciación de cada Torneo o Campeonato las listas de Buena Fe, según formas y formularios modelo, colocando datos completos y color de camiseta con número que utilizarán, indicando también quien actuará como delegado y/o Director Técnico. Se podrán agregar jugadores hasta antes de jugarse la tercer fecha.

 Dichas listas deberán ser presentadas a través de correo electrónico ligauniversitaria@yahoo.com.ar

b – El delegado deportivo tendrá la función de informarse de las novedades que pudieran producirse, estar en la mesa de control y avalar las listas de buena fe.

c – En Listas de Buena Fe se podrán incluir jugadores federados **debidamente identificados**. Se considera jugador federado a todo aquel que durante el año de la competencia, esté integrando una lista de Buena Fe en los torneos organizados por FEFUSA.

**III DE LA PARTICIPACIÓN**

a.- Los participantes deberán acreditar: Identidad presentando D.N.I., C.I., Carnet de conducir o carnet de socio de la Dirección de Deportes de la U.N.Cuyo. (Documentación que contenga foto actualizada del jugador), caso contrario no estará habilitado para jugar el encuentro.

b.- La participación será abierta a todos los estudiantes de las distintas facultades de la UNCUYO.

c.- Los equipos podrán ser conformados por jugadores de diferentes facultades.

d – En cancha solo podrán jugar hasta **DOS** jugadores federados.

**IV DEL JUEGO. SISTEMA DE DISPUTA DE LA COMPETENCIA. CLASIFICACIÓN**

**1.- DEL JUEGO**

a. - Tolerancia: para la iniciación de los partidos se admite una tolerancia de quince (15) minutos a partir de la hora oficial fijada. Cumplido dicho plazo, él o los equipos perderán los puntos en disputa. Se consignará el marcador 4 (cuatro) a 0 (cero) a favor del equipo que se presentó.

**b – Solo se podrán re-programar aquellos encuentros que sean avisados por el delegado deportivo a través de CORREO ELECTRONICO hasta el día miércoles previo a la competencia, hasta las 18:00 hs.**

c - El equipo que no se presente a **UN** partido programado, quedará automáticamente **EXCLUIDO** del Torneo.

d. Se jugaran dos (2) tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno, a reloj corrido con diez (10) minutos de descanso entre 1er. y 2do. período.

e- El costo del arbitraje será prorrateado por ambos equipos.

**2.- SANCIONES:**

1. Tarjeta Amarilla: apercibimiento.
2. Tarjeta Azul por segunda amarilla: Descalificación de campo de juego. Se permite el ingreso de un sustituto, acreditado en planilla de juego.
3. Tarjeta Azul directa: descalificación del campo de juego y una fecha de suspensión preventiva a la espera de la resolución del Tribunal de Disciplina.
4. Tarjeta Roja: Expulsión del partido y una fecha de suspensión preventiva a la espera de la resolución del Tribunal de Disciplina.

**ACUMULACIÓN DE TARJETAS**

1. Tres (3) Tarjeta Amarilla acumuladas: Un (1) partido de suspensión.
2. Tres (3) Tarjetas Amarillas: Un (1) partido de suspensión.
3. Una (1) Tarjeta Amarilla y una (1) Tarjeta Azul acumuladas: Un (1) partido de suspensión y sigue acumulando la Tarjeta Amarilla.
4. La acumulación de tarjetas regirá en todo el desarrollo del Torneo, trasladándose las acumuladas en la etapa clasificación a la etapa campeonato.

 **3. - SISTEMA DE DISPUTA DE LA COMPETENCIA**

a.- El sistema de disputa de la competencia será determinado por Profesores responsables de la organización, de acuerdo a la cantidad de equipos inscriptos y al calendario deportivo de la Dirección Gral. de Deportes, Recreación y Turismo de la U.N. de Cuyo.

b.- Los Profesores a cargo de la organización tendrá la responsabilidad de la confección del Fixture y Programación de los partidos. No podrán ser modificados salvo en situaciones de fuerza mayor ajena a los equipos intervinientes.

c.- Se otorgará el siguiente puntaje por partido disputado:

 Partido ganado…………tres (3) puntos

 Partido empatado………dos (2) puntos

 Partido perdido…………un (1) punto

 Partido no presentado…..cero (0) punto

 **4.- CLASIFICACIÓN**

a.- Cuando exista igualdad de puntos, entre dos (2) equipos, en el primer puesto de la etapa clasificatoria del Torneo, se definirá de acuerdo al orden establecido que a continuación se detalla:

 1ro.- Sistema Olímpico (ganador entre ambos)

 2do.- Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.

 3ero.- Mayor cantidad de goles a favor

 4to.- Sorteo.

b.- Cuando exista igualdad de puntos entre tres (3) o más equipos en la etapa clasificatoria, se definirá, a partir del orden establecido en el inciso 3.a, punto 2do. (Mejor diferencia de goles a favor y goles en contra).

**V.- DE LOS PREMIOS**

Serán otorgados por la Secretaria de Bienestar Universitario a través de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo de la U.N.Cuyo.

**VI. - DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

a.- Toda situación emergente de inconducta o irregularidades de delegados, árbitros, entrenadores, jugadores y público en general, será resuelto por el TRIBUNAL DE DISCIPLINA de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo de la U.N.CUYO.

b.- Las notas de protesta deberán ser elevadas al TRIBUNAL DE DISCIPLINA, a través de Mesa de Entrada de la DGDRyT U.N.CUYO, hasta las 12:00 hs. del día hábil posterior de producido los hechos.

c.- Las notas de descargo deberán ser elevadas al TRIBUNAL DE DISCIPLINA a través de Mesa de Entrada de la DGDRyT U.N.CUYO hasta las 12:00 hs. del día hábil posterior a la notificación, con las correspondientes pruebas que avalen o justifiquen el descargo.

 **VII – DEL CODIGO DE PENAS Y TRASGRECIONES**

Se aplicará el elaborado por la DGDRyT U.N.CUYO.